



CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



Carta de nuestro Director

En Grupo Integral Hantera S.A. de C.V., nos hemos caracterizado por dirigir nuestro negocio con integridad y ética.

Valores como la confianza, la transparencia, la equidad y la lealtad, están muy arraigados en nuestra cultura empresarial y son estos los fundamentos principales de nuestra empresa.

El Código de Ética y Conducta de la Empresa, norma el comportamiento de los colaboradores, clientes y proveedores, sentando las bases de la relación con los mismos y estableciendo las directrices de integridad y transparencia. Estamos comprometidos y garantizamos que todas las condiciones de trabajo en el desempeño de las actividades comerciales sean seguras; en lo que respecta al cumplimiento normativo al Medio Ambiente creamos valor compartido con clientes y proveedores con el servicio que desarrollamos; al interior de la Empresa aplicamos normas de cumplimiento sobre responsabilidad social, seguridad, salud y medio ambiente.

Del mismo modo, reconocemos el compromiso con los Derechos Humanos y las normas de conducta externas e internas que están establecidas en el Código de Ética y Conducta, con los cuales la empresa deriva derechos y obligaciones con sus colaboradores, socios, clientes, proveedores demás grupos de interés.

En el Código de ética y Conducta están contemplados los medios de comunicación a través de los cuales se puede reportar al Comité de Ética y Conducta de Hantera de manera anónima (si así se desea) cualquier incumplimiento de las normas establecidas en el Código y nos comprometemos a que denunciaremos y daremos seguimiento puntual a cualquier incumplimiento del que tengamos conocimiento tanto del personal de empresa como el personal que presta sus servicios aun de manera provisional en la empresa.

Este Código de Ética y Conducta de Hantera es tuyo y mío, por eso te invito a que lo conozcas y lo implementes como guía de tu comportamiento y toma de decisiones.

Considera y recuerda que esta Dirección siempre está abierta para escuchar tus sugerencias y recomendaciones.

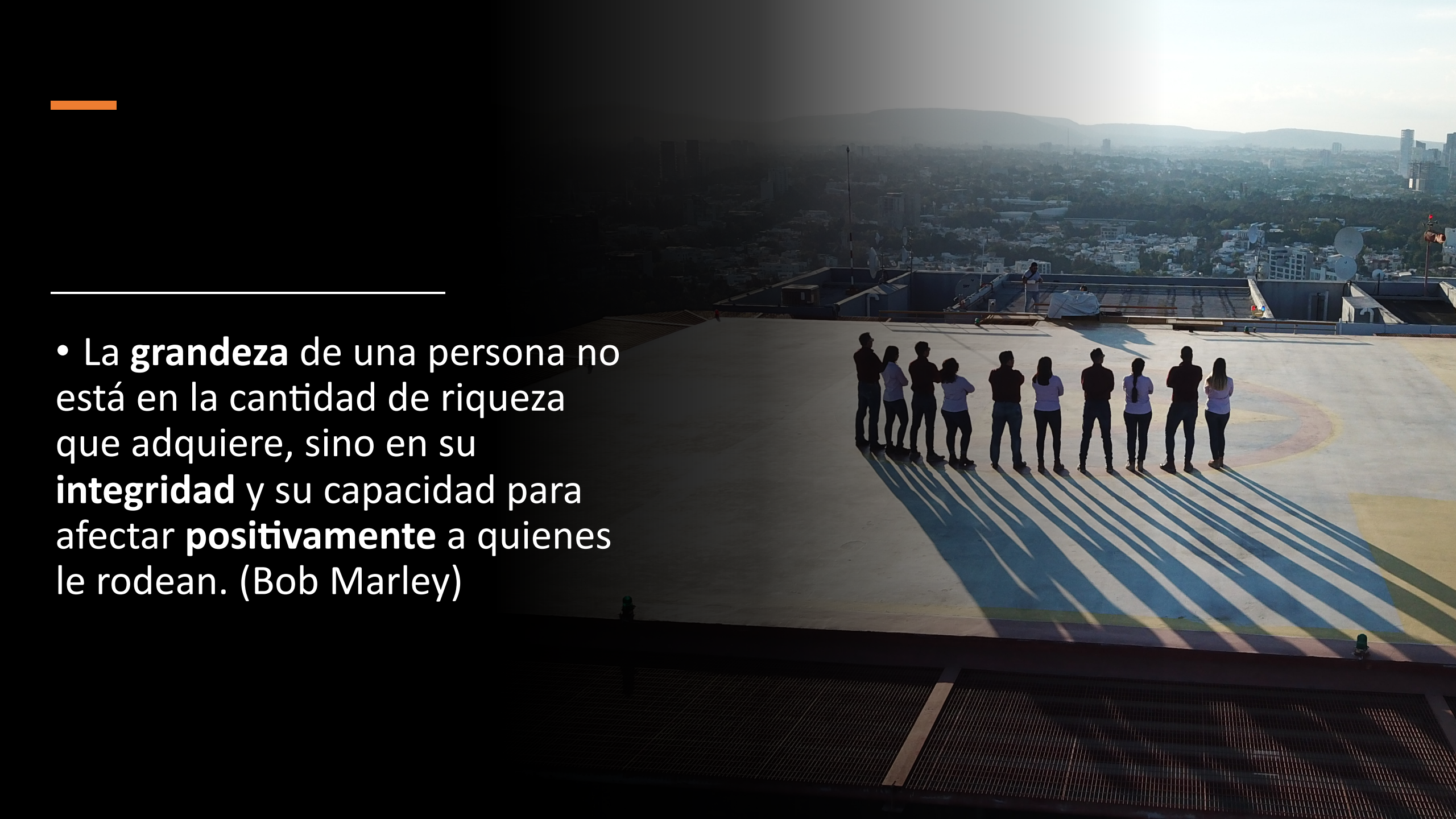


Carlos García Rojas
Director General
Febrero 2021

Objetivo

El Código de Ética y Conducta tiene como finalidad promover que todas las personas vinculadas a Hantera se guíen por pautas de comportamiento basadas en nuestros valores y con respeto al medio ambiente, así como propiciar de manera clara las normas y principios que deben observarse para evidenciar las conductas dentro de la empresa.



- 
- A group of approximately ten people are standing in a line on a rooftop, silhouetted against the bright light of a setting or rising sun. They are looking out over a vast cityscape with numerous buildings and a hazy horizon. The sun is low in the sky, creating long, dark shadows of the people on the light-colored concrete floor of the rooftop. The overall atmosphere is serene and contemplative.
- La **grandeza** de una persona no está en la cantidad de riqueza que adquiere, sino en su **integridad** y su capacidad para afectar **positivamente** a quienes le rodean. (Bob Marley)



Compartimos la misma cultura

MISION

Brindar un proyecto confiable a nuestros clientes en conjunto con nuestros colaboradores para aumentar el aprovechamiento de los recursos asignados de manera responsable con la sociedad y el medio ambiente.

VISION

Todos los **colaboradores** trabajaremos anteponiendo **nuestros valores** para posicionarnos en el mercado del desarrollo inmobiliario como una empresa socialmente responsable **líder** en Gestión de Proyectos en el Occidente de México, destacándonos por nuestro compromiso en el **Servicio y Calidad**.



VALORES

Integridad.

Ser honestos y actuar con rectitud logrando brindar al cliente un proyecto confiable apoyándonos con procesos transparentes y legales.

Trabajo en Equipo.

Cooperación entre los colaboradores y staff para aumentar la productividad aprovechando los recursos asignados para el desarrollo de cada proyecto.

Compromiso.

Trabajar para cumplir los objetivos estratégicos enfocados en el servicio y la calidad.

Lealtad.

Desarrollo de la fidelidad de cada colaborador hacia el proyecto en el cual se desempeña anteponiendo la ética profesional.

Responsabilidad Social.

Compromiso para mantener el bienestar con nuestros grupos de interés y el medio ambiente por medio de actividades responsables.



Compromiso Etico

- Institucionalizar los valores, conductas éticas, normas, y disciplina interna.
- Mantener una identidad y filosofía institucional.
- Fomentar el respeto y las buenas costumbres de todos los colaboradores.
- Crear una estructura firme que evite el acoso laboral.
- Propiciar esquemas de trabajo con buen ambiente y clima laboral.
- Promover la comunicación y respeto.
- Procurar relaciones laborales proactivas, agradables y sólidas.
- Que todos los grupos de interés que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica y/o social con Hantera, recibirán un trato justo y digno.
- Implementar una cultura de apoyo a las comunidades mas necesitadas y de respeto al medio ambiente.

Conductas que nos regulan

ACOSO Y MALTRATO

No se permite bajo ninguna circunstancia cualquier tipo de acoso, hostigamiento o abuso sexual en cualquiera de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, intimidación, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas al empleo, evaluación del desempeño, promoción y/o ascenso.

La violencia y maltrato son inaceptables en todas nuestras relaciones de trabajo y deben ser reportadas inmediatamente al Comité de Ética/ en nuestro buzón de ética/ o en nuestros medios de denuncia.

CORRUPCION Y SOBORNO

Queda prohibida la promoción o involucramiento en cualquier acto de corrupción, ante cualquier tipo de relación, directa o mediante un tercero, con entidades de gobierno, funcionarios públicos y/o representantes del sector privado; tal es el caso de cualquier conducta de soborno y de conflicto de interés para buscar la obtención de algún beneficio o ventaja indebida.

Conductas que nos regulan

CAPACITACION

Al incorporarse a la empresa, Hantera proporciona al personal de nuevo ingreso la capacitación, políticas y procedimientos necesarios para un desempeño óptimo, se da a conocer el Código de Ética que menciona los valores y conductas con los que se rige la empresa para que sean aplicados en el actuar diario. Así mismo se estará reforzando el contenido dos veces al año.

DROGAS Y ALCOHOL

Nos comprometemos a contar con un ambiente de trabajo sano y libre de adicciones, por lo tanto, no está permitido el uso, posesión, venta o intento de venta de drogas y/o alcohol o de cualquier otra sustancia controlada durante la jornada laboral, así mismo es imprescindible acudir a todos los centros de trabajo donde preste servicios la empresa libre de la influencia de sustancias que pudieran impedir la realización de actividades de forma segura y efectiva.

Lo anterior aplica de igual forma a personal externo que se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa.

Conductas que nos regulan

SALUD Y SEGURIDAD

Hantera se compromete a proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables, así como proporcionar los procedimientos, capacitación y equipo de protección personal que necesitan para realizar su trabajo de forma segura. Tenemos la obligación de seguir los procedimientos y utilizar el equipo de protección correctamente en todo momento. Si la función de algún puesto de trabajo requiere que coordine los servicios de terceros (p.ej., contratistas), debe asegurarse de que sigan las mismas normas y expectativas de salud y seguridad que aplicarían al personal de Hantera.

Es obligación de los colaboradores el uso del EPP si así lo requiere su puesto de trabajo, así como darle el cuidado adecuado.

Los colaboradores deberán reportar oportunamente actos inseguros que nos pongan en peligro, así como situaciones de riesgo para los activos de la empresa.

Conductas que nos regulan

HONRADEZ Y LEGALIDAD

En Hantera nos apegamos fielmente a nuestros principios y valores, de esta forma utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos, tanto con los colaboradores como con clientes, proveedores y contratistas.

Se procura también que el personal externo con quien tenemos relaciones de negocios trabaje bajo los mismos lineamientos de honradez y legalidad.

LIDERAZGO

Es de suma importancia mantener en la empresa un liderazgo ético el cual se rija por pautas y procedimientos éticos ya que de esta manera es posible atraer y mantener a los mejores empleados y clientes.

Un buen líder es imprescindible para transmitir los valores empresariales que dan fundamento al presente Código de Ética y Conducta; poner el ejemplo correcto ayuda a crear un entorno que alienta a una buena ciudadanía corporativa y que motiva a los colaboradores a desempeñarse mejor y de forma más innovadora.

IGUALDAD DE GENERO, INCLUSION, DISCRIMINACION

Conductas que nos regulan

Nos obligamos a conocer y sostener la igualdad de oportunidades en el empleo, ya que en Hantera se considera que una fuerza laboral variada es un imperativo importante para el éxito de la empresa y que ésta siga siendo competitiva y responsable en el ramo de la construcción. Dicho lo anterior los aspirantes y compañeros de trabajo serán tratados de forma justa y nunca incurrir en ninguna forma de discriminación.

La contratación y promoción de nuestros colaboradores siempre se realiza conforme a su experiencia, aptitudes, valores y desempeño.

Somos incluyentes y respetuosos y no discriminamos a las personas por motivos de raza, género, edad, condición, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil, o cualquier otra.

Todos los colaboradores de Hantera cuentan con las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que se desenvuelven en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores.

A su vez, la igualdad de género, inclusión y no discriminación aplica también para la contratación de proveedores de productos y/o servicios, contratistas y clientes.

MANEJO DE INFORMACION CONFIDENCIAL

Conductas que nos regulan

La información que utilizamos en nuestras actividades del día a día puede incluir información confidencial que debemos proteger siempre de divulgaciones a cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ella. Si es necesario divulgar u otorgar información confidencial a otros miembros del personal de HANTERA, debe notificar a quien la recibe de su naturaleza confidencial. También debemos proteger nuestros sistemas y redes al tener cuidado de no revelar contraseñas ni permitir accidentalmente acceso a alguno de estos recursos. Al ingresar a laborar a la empresa todos los colaboradores deben firmar un convenio de confidencialidad.

Tenemos la obligación de proteger la información confidencial de HANTERA, así como de terceros que tengan relación con la empresa (clientes, proveedores, contratistas, etc.) incluso después de abandonar la empresa por medio del aviso de privacidad publicado en la página web de la empresa.

Conductas que nos regulan

RELACION DE ACCIONISTAS Y SOCIOS

Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros Accionistas y Socios una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor a largo plazo.

Nuestra empresa cumple con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros accionistas y socios se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.

Estamos comprometidos a adoptar buenas prácticas de gobierno corporativo, con base en la transparencia, equidad, rendición de cuentas e involucrando a directivos, a los distintos grupos de interés, estableciendo mecanismos para equilibrar el nivel de autoridad, responsabilidad, y capacidad de las personas que toman decisiones en representación de la organización, así como de los resultados de estas.

Conductas que nos regulan

RELACION CON NUESTROS COMPETIDORES

En cuanto a nuestros competidores debemos cumplir cabalmente todas las leyes aplicables en la materia y en todo momento conducirnos conforme a las más altas normas de ética.

Creemos en la competencia como forma de superación empresarial, es por esto que no participamos en ningún acuerdo o campaña que pretenda desacreditar y agredir a nuestra competencia deliberadamente, nuestra competitividad debe basarse exclusivamente en el mérito de nuestros servicios, con base a la calidad y en el valor agregado que le proporcionemos al cliente, todo esto dentro en un marco de integridad, respetando a nuestros competidores en todos los sentidos.

RELACION CON NUESTROS PROVEEDORES

Buscamos promover la integridad, legalidad y transparencia en nuestras operaciones comerciales, así como ofrecer las mejores condiciones en la relación de negocio, servicio, atención y tiempos de recepción de pagos.

Seleccionar y desarrollar a nuestros proveedores bajo criterios claros y objetivos, buscando siempre trabajar con proveedores locales para de esta manera impulsar la economía local y al mismo tiempo contribuir con el desarrollo de la comunidad y reducir el impacto ambiental.

Mantener relación comercial solo con organizaciones cuya operación no atente contra el medio ambiente y los Derechos Humanos.

Conductas que nos regulan

RELACION CON NUESTRA COMUNIDAD

La participación de la Organización puede significar presencia, asesoría, patrocinios u otra clase de apoyos específicos, con frecuencia vinculados con nuestros productos y servicios.

Dicho tipo de apoyos debe reflejarse en los registros contables de la Organización y soportado con expresa constancia de recibo del beneficiario.

Como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades en las que operamos, procuramos la contratación de personal local y el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios también locales. La oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento con nuestros valores corporativos; por su parte, los criterios de selección de proveedores son un precio competitivo, calidad, experiencia y servicio.

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentra nuestra empresa a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

Conductas que nos regulan

RELACION CON EL GOBIERNO

Nos mantenemos informados de las leyes para no incurrir en ninguna violación. Este principio aplica a todas las áreas de la empresa sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la empresa severos daños económicos y deterioro en su imagen.

El personal de la empresa no debe cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo. Si un empleado de la empresa duda sobre el carácter legal de una práctica, o tiene duda ante cualquier ley, regulación o estándar, debe dirigirse de inmediato a la Dirección de la empresa.

Asimismo, lo anterior se hace extensivo hacia todos los grupos de interés considerados por nuestra empresa, los cuales deben cumplir y promover el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por el Gobierno.

Conductas que nos regulan

RELACION CON NUESTROS COLABORADORES

Todos los miembros del equipo de Hantera se conectan a través de nuestros propósitos y valores; nuestras relaciones mutuas son las que impulsan el éxito de la empresa. Respetamos y fomentamos esas relaciones al buscar y aceptar la diversidad, al ser abiertos y honestos en nuestras interacciones, y al crear un entorno de colaboración e inclusión en donde el compañerismo y la sana convivencia son parte fundamental. Tratamos a todos con dignidad y respeto, y cumplimos con todas las leyes relacionadas con los derechos laborales y las condiciones de trabajo.

Contribuimos a generar una cultura de Responsabilidad Social y promovemos acciones en las cuales los colaboradores tengan una participación activa que pueda tener alcance hacia los otros grupos de interés.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Tenemos el compromiso de respetar y promover los Derechos Humanos, lo que significa actuar con debida diligencia para no vulnerar los derechos de terceros.

Para Hantera es de suma importancia que todas las personas reciban un trato digno, libre de acoso y de violencia, respetando su libertad y derecho de decisión, promoviendo el respeto mutuo y creando relaciones que favorezcan el desarrollo integral de la persona.

Conductas que nos regulan

RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE

Promovemos entre todo nuestro personal el cuidado del medio ambiente. Es obligación de quienes trabajamos en Hantera demostrar comportamientos medio ambientales correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos por la empresa, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial.

Valoramos el medio ambiente y tratamos de minimizar el impacto que generan los procesos constructivos de los proyectos de nuestros clientes.

Por lo anteriormente mencionado, realizamos las siguientes recomendaciones a nuestros clientes: trabajar sobre esquemas urbanos que permitan generar un mayor número de áreas verdes, emplear sistemas constructivos que reduzcan la generación de residuos contaminantes, establecer políticas de separación de residuos sólidos urbanos, aprovechamiento de aguas pluviales en los desarrollos, construcción de viviendas para la optimización de la iluminación natural, separar los residuos de obra para facilitar su reciclaje, emplear la mayor cantidad de energías renovables.

Conductas que nos regulan

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Estamos comprometidos con la Responsabilidad Social, por lo tanto, buscamos, proponemos y promovemos prácticas socialmente responsables, tanto con los colaboradores de la empresa, como con las demás personas que forman parte de nuestros grupos de interés.

Pretendemos adoptar acciones que se conviertan en parte de la razón de ser de la empresa, las cuales tengan alcance en los diferentes ámbitos sociales, buscando crear con esto, una cultura de Responsabilidad Social para contribuir con el bien común.

TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO

Queda prohibido incurrir en el trabajo infantil, por lo tanto, nuestra empresa no acepta la contratación de personal menor de 16 años; así como también considera inaceptable el mantener bajo amenaza a cualquier persona para que realice actividades en contra de su voluntad.

Conductas que nos regulan

USO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA EMPRESA

La empresa proporciona los equipos y herramientas necesarias para el buen desempeño en cada uno de los puestos de trabajo según las actividades a desarrollar. Es obligación de los colaboradores darles el uso adecuado, cuidando su equipo de trabajo, y reportando cualquier desperfecto que se genere para que de esta manera la empresa le dé solución de inmediato (siempre y cuando el daño no haya sido causado por negligencia en el uso del equipo en cuestión).

RESPECTO Y LEALTAD A LA MARCA

En Hantera el prestigio de la marca es nuestro mayor activo que se ha ganado invirtiendo no sólo en recursos de mercadotecnia sino progresivamente a través de años de trabajo y esfuerzo para obtener la preferencia de los clientes. La calidad que Hantera tiene en su trabajo hacia sus clientes, es la mejor forma de posicionarse en el gusto de ellos. Por eso cada colaborador debe tener respeto por la marca y cuidar esta buena reputación que se tiene en el mercado.

Conductas que nos regulan

CODIGO DE IMAGEN Y VESTIMENTA

La presentación personal y la vestimenta reglamentaria, proyectará siempre pulcritud y decoro, manteniendo una imagen limpia y en buen estado y de ninguna manera será aceptado prescindir del uso del uniforme, usando sin justificación ropa común. Dentro de las instalaciones y en horarios de trabajo todo colaborador se debe ajustar a la imagen, dejando de lado la vestimenta que no sea la señalada en la política de vestimenta. El uso de uniforme es obligatorio.

Los colaboradores que se encuentren laborando en las obras en construcción deberán usar el EPP entregado por la empresa ya que será el único autorizado.

El corte de cabello debe conservarse tradicional, se prohíbe el uso de cortes y peinados extravagantes. La barba y el bigote en caso de usarse debe ser cuidando el aspecto higiénico y de buena apariencia. Así como expresar una imagen institucional dentro de los parámetros de la organización. Queda prohibido el uso de gorras y sombreros, así como el uso de short o faldas muy cortas.

Conductas que nos regulan

DONACIONES Y PATROCINIOS

El compromiso social y medioambiental de Hantera se concreta en el desarrollo de actividades de acción social, entre las que se encuentran las donaciones realizadas a organizaciones benéficas y sin ánimo de lucro, así como otros beneficios a la comunidad.

Asimismo, Hantera favorece las contribuciones en especie, alentando a sus empleados a llevar a cabo acciones de voluntariado que fomenten el compromiso social de la empresa. En cualquier caso, está prohibido que las donaciones o patrocinios tengan el propósito o puedan interpretarse para condicionar la licitación de contratos o cualquier otro beneficio a favor de un colaborador o de la empresa.

Está prohibido realizar donativos a partidos políticos.

Los donativos o patrocinios serán autorizados únicamente por la Dirección Administrativa y de RS.

REGALOS

La dirección de la empresa será la única autorizada para entregar anualmente en la época navideña un regalo institucional a los clientes y proveedores que considere adecuados.

FALTAS AL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

La observación de este Código de Ética y Conducta **es estrictamente obligatoria**.

Las Autoridades de la Empresa, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su **cumplimiento**, de **difundirlo** constantemente y de tomar las **medidas disciplinarias** que corresponden cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.

Nuestros colaboradores deberán **reportar** cualquier situación o conducta que pudiera afectar el **desempeño** y la **reputación de la empresa**, incluyendo violaciones a los estándares y al código de conducta de la empresa, para tal motivo pueden dirigirse a su superior inmediato, al Comité de Ética y Conducta o bien al departamento de RRHH.

Esperamos que todo el personal labore con dedicación en **beneficio de la Empresa** y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia y el cumplimiento de nuestras metas.

COMISION DE ETICA Y CONDUCTA

El Comité de Ética y Conducta está constituido por personal de la empresa de diferentes áreas (representante de los trabajadores y de los directivos), que se distinguen por una trayectoria ejemplar dentro de la empresa, ser personas honorables y tener una visión integral de la empresa.

1. Integrantes (Puestos):

- Director General
- Directora Administrativa y de RS
- Ejecutivo de Proyecto
- Coordinadora Técnico-Adtva y de RRHH
- Coordinadora Administrativa y de RS

2. Funciones

- Asegurarse de realizar la difusión y aplicación de este Código con todos los grupos de interés.
- Promover los valores y conductas que se describen.
- Actualizar y modificar el Código.
- Aprobar a los integrantes del Comité.

Las decisiones de las sanciones deberán ser tomadas después de analizar el caso/situación y por acuerdo de la mayoría de los miembros Comité.

CANALES DE DENUNCIA

1. LINEAS DE DENUNCIA

- Las denuncias podrán realizarse en el correo electrónico buzon@hantera.com.mx, en el contenedor de la oficina ubicado en la recepción o denuncia personal con cualquier integrante del Comité de Ética y Conducta.
- Toda denuncia al Código de Ética debe ser seguida por una investigación a fin de determinar si efectivamente se ha cometido una violación.
- La empresa garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación de las denuncias recibidas a través de nuestras líneas de contacto, éstas serán investigadas y, de confirmarse una falta, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.
- La resolución de la denuncia se hará en un periodo no mayor a quince días y se dará a conocer mediante correo electrónico.

CANALES DE DENUNCIA

2. COMO DENUNCIAR

Las denuncias de posibles violaciones del Código de Ética y Conducta deberán hacerse respetando los siguientes lineamientos:

Denunciar las faltas al Código de ética y Conducta y ofrecer las pruebas necesarias para su investigación. Las denuncias de posibles violaciones deberán hacerse proporcionando la siguiente información:

- El nombre de la persona que se denuncia.
- El área donde labora si es colaborador; en caso contrario, la empresa en la que presta sus servicios.
- Lugar y fecha donde se cometió la falta.
- Descripción de la falta.
- Evidencia: Puede ser documental, fotográfica, testimonial, video etc.

Si existe alguna inconsistencia en el proceso de seguimiento al Código de Ética y Conducta presentar el caso al Comité de Ética, quien dará el seguimiento correspondiente.

Toda la documentación se tratará de forma confidencial ateniéndose a la legalidad vigente.

No se tomarán represalias de ningún tipo contra la(s) persona(s) que presente(n) la queja(s).

CANALES DE DENUNCIA

3. Conductas esperadas

Hantera espera que todos los colaboradores cumplan el Código de Ética y Conducta. Cualquier acción contraria a estos lineamientos, violaciones a la norma aplicable en México y/o posibles actos de corrupción tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta el despido, bajo el esquema legal aplicable. En caso de que se trate de un delito o falta administrativa grave se informará a las autoridades competentes.

4. Consultas, aclaraciones y/o comentarios

La empresa se compromete con los principios y valores establecidos en el Código de Ética y Conducta, teniendo el compromiso de garantizar que todas las personas que aquí colaboran y pertenecientes a nuestra cadena de valor se sientan con la confianza de acudir y realizar las consultas que consideren necesarias en el marco de sus funciones. En caso de tener consultas, aclaraciones y/o comentarios sobre lo establecido en el Código, podrán hacérselas llegar mediante las mismas vías y bajo los mismos lineamientos que se mencionan en el punto 1 y 2 de este apartado.